



XVIII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General
La Habana, Cuba, 5-6 de noviembre de 2003

RESOLUCIÓN CG/Res.450
**COOPERACIÓN CON EL CENTRO REGIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA
PAZ, EL DESARME Y EL DESARROLLO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

La Conferencia General,

Tomando nota con satisfacción de la firma del Memorandum de Entendimiento entre el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC), el 29 de abril de 2003;

Convencida de la necesidad de establecer vínculos de cooperación, dentro de ese marco, entre el OPANAL y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC) que contribuyan al mejor cumplimiento de los objetivos comunes definidos en el Memorandum de Entendimiento,

Resuelve:

Solicitar al Secretario General para que, en consulta con el Director del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC), diseñe mecanismos de cooperación para la realización de cursos, seminarios y otros eventos para llevar a cabo los objetivos comunes definidos en el Memorandum de Entendimiento.

(Aprobada por aclamación en la 102ª Sesión
celebrada el 6 de noviembre de 2003)